



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA

ESTADOS CIVILES 2023-116

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
PERTENENCIA	<u>2015-00074</u>	FRANCISCO URSULA Y OTRA	HEREDEROS DE LUIS URSULA Y OTROS	<u>INCORPORA SIN TRÁMITE</u>	11-10-2023
SUCESIÓN	<u>2018-00053</u>	ROCÍO DE JESÚS CAÑAS DE CHAVERRA Y OTROS	JOSÉ DE LA CRUZ CHAVERRA SALAZAR Y MARÍA AURORA CARDONA CHAVERRA	<u>RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR</u>	11-10-2023
EJECUTIVO	<u>2019-00014</u>	JAIME ALBERTO ECHEVERRI ACEVEDO	JESÚS MARÍA CORREA AGUDELO	<u>INCORPORA</u>	11-10-2023
EJECUTIVO	<u>2020-00041</u>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO GÓMEZ PLATA LIMITADA	MAURICIO ENRIQUE ISAZA BOTERO	<u>AGREGA DESPACHO COMISORIO AUXILIADO</u>	11-10-2023
PERTENENCIA	<u>2020-00131</u>	FREDY HERNÁN ARIAS MENESES	HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ ORREGO Y OTROS	<u>INCORPORA Y ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE</u>	11-10-2023
EJECUTIVO A CONTINUACIÓN	<u>2022-00071</u>	LUZ ANGELA ZAPATA	TULIO MARIO ROJO	<u>INCORPORA</u>	11-10-2023

Fijado en la Secretaría del Juzgado hoy, **jueves, 12 de octubre de 2023**, a las 08:00 horas y se desfija el mismo día a las 17:00 horas.

WILFREND PINTO MARIN
Secretario Ad Hoc

Los estados se notifican en la cartelera del despacho y en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>. Los autos se incorporan al expediente digital y es enviado por una sola vez al correo electrónico autorizado por las partes en la demanda, por lo cual, si aún no se le ha enviado debe solicitarlo al canal digital del despacho



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA - LEY 1561
RADICADO	05890 4089 001- 2015-00074 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	FRANCISCO JAVIER ÚRSULA Y MARGARITA MARÍA BARÓN AGUIRRE
DEMANDADO	HEREDEROS DE FRANCISCO LUIS ÚRSULA HIGUITA Y OTROS
Sustanciación	Nro. 678
ASUNTO	INCORPORA SIN TRÁMITE

Se incorpora sin trámite al presente proceso, la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y se requiere al mismo para que puntualice su petición pues la ficha catastral ya fue solicitada y con base a la respuesta allegada es que la perito los está requiriendo.

*Providencia inserta en estado electrónico **116** del **12 de octubre de 2023***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA - MENOR CUANTÍA
RADICADO	05890 4089 001- 2018-00053 -00 (favor citar)
INTERESADOS	ROCÍO DE JESÚS CAÑAS DE CHAVERRA Y OTROS
SUBROGATARIO	LUIS FABIÁN CHAVERRA ARCILA Y OTROS
Apoderado	GUSTAVO ALCIDES PÉREZ PALACIO
CAUSANTES	JOSÉ DE LA CRUZ CHAVERRA SALAZAR Y MARÍA AURORA CARDONA CHAVERRA
Sustanciación	Nro. 674
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR

Se incorporar al presente expediente el poder allegado y en atención al mismo, asiste los intereses de la señora YERALDIN CHAVERRA ARANGO, la abogada ANGELA PATRICIA GARCÍA CHAVERRA, identificada con C.C. 42'901.658, y portadora de la T.P. 257 548 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado.

Providencia inserta en estado electrónico **116** del **12 de octubre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
INSTANCIA	"ÚNICA"
RADICADO	05890 4089 001-2019-00014-00 (favor citar)
DEMANDANTE	JAIME ALBERTO ECHEVERRI ACEVEDO (C.C. 71.173.059)
Apoderado	JESÚS MARÍA PALACIO MUÑOZ
DEMANDADO	JESÚS MARÍA CORREA AGUDELO (C.C. 70.253.527)
Sustanciación	Nro. 675
ASUNTO	INCORPORA

Se incorpora al presente expediente la consignación remitida por el señor Darío Loaiza, a través del correo electrónico del Despacho y para los fines pertinentes se pone en conocimiento de las partes.

Ahora bien, como quiera que el anexo es ilegible, por secretaría se anexara de la página de depósitos judiciales, una relación de los títulos judiciales consignados a la fecha.

Providencia inserta en estado electrónico **116** del **12 de octubre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
INSTANCIA	ÚNICA
RADICADO	05890 4089 001- 2020-00041 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO GÓMEZ PLATA LIMITADA
DEMANDADO	MAURICIO ENRIQUE ISAZA BOTERO (C.C. 98.607.414)
Sustanciación	Nro. 676
ASUNTO	AGREGA DESPACHO COMISORIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 309 de la misma normatividad, se agrega al presente expediente el Despacho Comisorio 007 del 21 de marzo de 2023, auxiliado por la Inspección de Policía Municipal de Gómez Plata, Antioquia.

Providencia inserta en estado electrónico **116** del **12 de octubre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL SUMARIO – PERTENENCIA
RADICADO	05890 4089 001- 2020-00131 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	FREDY HERNÁN ARIAS MENESES (C.C. 70.254.512)
Apoderado	YOHANNA ANDREA AGUIRRE OSORIO (C.C. 43.987.186 Y TP 159.460)
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ ORREGO Y OTROS
Sustanciación	Nro. 677
ASUNTO	INCORPORA Y ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE

Se incorpora al presente expediente la constancia de remisión de notificación a la curadora ad litem y acepta su designación por parte de la doctora LINA MARÍA ARROYAVE, se ordena por secretaría compartir el link del expediente para lo de su cargo.

Providencia inserta en estado electrónico **116** del **12 de octubre de 2023**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ

Yolombó, Antioquia, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN - MONITORIO
RADICADO	05890 4089 001- 2022-00071 -00 (favor citar)
DEMANDANTE	LUZ ANGELA ZAPATA CASTRILLÓN
DEMANDADO	TULIO MARIO ROJO GUZMAN (C.C. 98.450.769)
Sustanciación	Nro. 679
ASUNTO	INCORPORA

Se incorpora y para los fines pertinentes se pone en conocimiento de las partes la constancia de cancelación de embargo expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Providencia inserta en estado electrónico **116** del **12 de octubre de 2023**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOHN ÁLVARO SALAZAR
JUEZ